



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
OLIVA DE PLASENCIA**

Expediente n.º: 252/2019

Procedimiento: Contratación de Obra de PISTA DE PADEL CUBIERTA Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA de Oliva de Plasencia”

NOTIFICACIÓN ADJUDICATARIO.

ÁLVARO HERNÁNDEZ MARTÍN

alvarohmconstrucciones@hotmail.com

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Vistos los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
234	Contratación Proyecto, Dirección de obra y estudio de seguridad y salud “PISTA DE PÁDEL CUBIERTA de Oliva de Plasencia”.

- Visto el Informe sobre insuficiencia de medios, con Resolución de fecha 30/10/2019.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA.	
Objeto del contrato: Dotar a al término municipal de Oliva de Plasencia de una pista de pádel cubierta y realizar una serie de mejoras en las instalaciones deportivas, mediante la pavimentación de acceso.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212200	
Valor estimado del contrato: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCINETOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, (49.258,77€).	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.258,77€	IVA%: 10.344,34 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO, (59.603,11€).	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: No prorrogable.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2019, que obra en el expediente, tras la tramitación realizada a través del Pleno municipal, en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, de conformidad con lo establecido la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras “PISTA DE PADEL CUBIERTA Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA de Oliva de Plasencia”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Plaza del Llano, nº 1 - C.P.: 10.667 **OLIVA DE PLASENCIA** (Cáceres) – CIF: P1013900D

E-mail: secretaria@olivadeplasencia.es

Telf. 927 45 47 95 – Fax. 927 45 47 16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE PLASENCIA

- *ÁLVARO HERNÁNDEZ MARTÍN, con D.N.I. nº 44405976Z, como titular de la empresa del mismo nombre, por importe de 59.603,11€ (49.258,77€ con un IVA de 10.344,34€)*

SEGUNDO. *Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas:*

- *Ampliación del plazo de garantía.*
- *Prestación de fianza durante el plazo de garantía fijado en el contrato.*
- *Mejoras conforme Anexo III.*
- *Tras empate: contar con un menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.*

TERCERO. *Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:*

— *Salvador Gómez Aceña: Tras realizar la huella electrónica, no presentar documentación dentro del plazo Cláusula 9.6 PCAP*

CUARTO. *Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.*

QUINTO. *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

SEXTO. *Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.*

SÉPTIMO. *Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

OCTAVO. *Notificar a ÁLVARO HERNÁNDEZ MARTÍN, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación."*

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya

Plaza del Llano, nº 1 - C.P.: 10.667 OLIVA DE PLASENCIA (Cáceres) - CIF: P1013900D

E-mail: secretaria@olivadeplasencia.es

Telf. 927 45 47 95 - Fax. 927 45 47 16





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
OLIVA DE PLASENCIA**

producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**En Oliva de Plasencia, a fecha de la firma digital al margen.-
La Secretaria,**

Fdo.: MONTAÑA PILAR ANDRADE SÁNCHEZ.

